ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANAIEL BLANCO MURILLO"

INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE A GRAN ALTURA

PORTAFOLIO PEDAGÓGICO

FORMADOR

CRISTOBAL VALLE,

Javier

TITULO OBTENIDO

EDUCACIÓN PRIMARIA

Cerro de Pasco - 2025

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE A GRAN ALTURA

PORTAFOLIO PEDAGÓGICO

FORMADOR

CRISTOBAL VALLE,

Javier

TÍTULO OBTENIDO

EDUCACIÓN PRIMARIA

Cerro de Pasco - 2025

Javier
CRISTOBAL VALLE

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

01-04-2018-al 31-12-2018
Docente Contratado **I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"**

01-04-2019-al 31-12-2019
Docente Contratado **I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"**

01-04-2022-al 31-12-2022
Docente Contratado **E.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"**

02-06-2025-al 31-12-2025
Docente Contratado **E.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"**

CARGO

Docente de Educación Intercultural Bilingüe

DIRECCION

Jr. 15 de mayo S/n – AA.HH Túpac Amaru – Chaupimarca - Pasco

Chaupimarca - Pasco

945386232

jcristov2@gmail.com

Javier
CRISTOBAL VALLE

Chaupimarca - Pasco

EXPERIENCIA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

01-04-2018-al 31-12-2018
Docente Contratado I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"

01-04-2019-al 31-12-2019
Docente Contratado I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"

01-04-2022-al 31-12-2022
Docente Contratado I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"

01-04-2023-al 31-12-2023
Docente Contratado I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"

EXPERIENCIA

Docente de educación Intercultural Bilingüe

CONTACTANOS

943386232

Jc 15 de mayo 320 – Ayllu Tupac Amaru – Chaupimarca – Pasco

lechstov2@gmail.com

DATOS PERSONALES

CRISTOBAL VALLE, Javier

Especialidad: Educación Primaria

I. *DATOS PERSONALES:*

APELLIDOS Y NOMBRES	CRISTOBAL VALLE, Javier
DIRECCIÓN	Jr. 15 de mayo – Asentamiento Humano Tupac Amaru – Chaupimarca - Pasco
D. N. I.	04020884
EMAIL PERSONAL	jcristov2@gmail.com
NÚMERO DE CELULAR	945386232

II. *ESTUDIOS Y GRADOS:*

GRADO	***ESPECIALIDAD O MENCIÓN***	***INSTITUCIÓN***
Doctorado		
Maestría	***Didáctica y Tecnología de la información y Comunicación***	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Licenciado/ Profesor	***Profesor de Educación Primaria***	ISPP "Gamaniel Blanco Murillo"
Bachiller	***Bachiller en ciencias de la Educación***	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Especialización	***Tutoría Educativa***	Universidad Nacional de Trujillo
Segunda Especialidad	***Tecnología Computación e Informática Educativa***	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Segunda Especialidad	***Educación Intercultural Bilingüe – Idioma Quechua***	Universidad Nacional "Hermilio Valdizan"

III. CONDICIÓN DE LA PLAZA:

MODALIDAD	***RESOLUCIÓN N°***
Contratado	*R.D. R. N° 0817 del 12-06-2025*

IV. DIPLOMADO:

MENCION	***INSTITUCION***
"Gestión del Currículo en la Institución Educativa"	IPAE. 2008.

DATOS PERSONALES

CRISTOBAL VALLE, Javier

Especialidad: Educación Primaria

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CRISTOBAL VALLE, Javier
DIRECCIÓN	Jr. 15 de mayo – Asentamiento Humano Tupac Amaru – Chaupimarca – Pasco
D.N.I.	04020884
EMAIL PERSONAL	jcnatov2@gmail.com
NÚMERO DE CELULAR	943588622

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD O MENCIÓN	INSTITUCIÓN
Doctorado		
Maestría	**Didáctica y Tecnología de la Información y Comunicación**	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Licenciado/ **Profesor**	**Profesor de Educación Primaria**	ISPP "Samanial Blanco Murillo"
Bachiller	**Bachiller en ciencias de la Educación**	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Especialización	**Tutoría Educativa**	Universidad Nacional de Trujillo
Segunda Especialidad	**Tecnología Computación e Informática Educativa**	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Segunda Especialidad	Educación Intercultural Bilingüe – Idioma Quechua	Universidad Nacional "Hermilio Valdizan"

III. CONDICIÓN DE LA PLAZA:

MODALIDAD	RESOLUCIÓN Nº
Contratado	R.D. R Nº 0817 del 12-06-2023

IV. DIPLOMADO:

MENCIÓN	INSTITUCIÓN
Gestión del Currículo en la Institución Educativa	IPAE 2003

"Docencia de Calidad con mención en Habilidades Comunicativas en el Nivel Primario"	**IPAE 2010.**

V. *ESPECIALIZACIONES*

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
Tutoría Educativa	Universidad Nacional de Trujillo, 2024.	1200

VI. *CAPACITACIONES: (Último 5 años)*

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
✓ WEBINAR "Formulación de Proyectos de investigación e innovación educativa en cualitativa, cuantitativa, Mixto y Redacción de artículos científicos"	Escuela de Educación superior Pedagógica Publica "Gamaniel Blanco Murillo", 2022	120
✓ Curso 1: Inclusión educativa	Fundación Telefónica set. 2021	5
✓ Curso 2: Inducción educativa	Fundación Telefónica set. 2021	5
✓ Escritura de quechua central	Perueduca 2019	120
✓ Congreso Macro Regional de Tecnologías de Información y Comunicación	I.S.T Pasco, 2019	250
✓ II Seminario de la calidad en educación Superior Tecnología y Pedagógica región Pasco	I.S.T Pasco, 2019	240
✓ "Curso en línea sobre Mejoramiento de las Calidad Educativa en la Educación Básica.	INEAM – OEA, 2004	360
✓ Ensamblaje, Reparación de Computadoras y Celulares, Redes Inalambricas (WiFI) y Televisión Satelital	Universidad Nacional de Trujillo 2013.	150
✓ II Congreso Macro Regional de Tecnologías de Información y Comunicación.	I.S.T Pasco 2013	250
✓ II Congreso Macro Regional de Tecnologías de Información y Comunicación.	I.S.T Pasco 2012	240

VII. *CARGO DICTADO EN PROGRAMAS DE ESTUDIOS 2025*

CARGO	Docente de Educación Primaria Intercultural Bilingüe

"Docencia de Calidad con Innovación en Habilidades Comunicativas en la Niñez Rural"	PAAE 2010	

V. ESPECIALIZACIONES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
Tutoría Educativa	Universidad Nacional de Trujillo, 2024	120

VI. CAPACITACIONES (último 5 años)

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
✓ WEBINAR Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación educativa en cualitativa, cuantitativa Mixto y Redacción de artículos científicos"	Escuela de Educación superior Pedagógica Pública "Samanal Blanco Murillo", 2022	120
✓ Curso 1: Inclusión educativa	Fundación Telefónica, sem. 2021	5
✓ Curso 2: Inclusión educativa	Fundación Telefónica, sem. 2021	5
✓ Escuela de gradiva docental	Pearsoson 2019	120
✓ Congreso Macro Regional de Tecnologías de información y Comunicación	LS T Pasco, 2013	250
✓ II Simposio de la calidad en educación Superior Tecnología y Pedagógica región Pasco	LS T Pasco, 2013	240
✓ Curso en línea sobre Mapa actual de la Calidad Educativa en la Educación Pasca	UECAM - OEA, 2007	200
✓ Ensamblaje, Reparación de Computadoras y Celulares, Redes Inalámbricas (WLFI) y Televisión Satelital	Universidad Nacional de Trujillo 2013	180
✓ II Congreso Macro Regional de Tecnologías de Información y Comunicación	LS T Pasco 2013	250
✓ II Congreso Macro Regional de Tecnologías de Información y Comunicación	S T Pasco 2013	240

VII. CARGO DESEADO EN PROGRAMAS DE ESTUDIOS 2025

CARGO	
	Docente de Educación Primaria Intercultural Bilingüe

CURSO/ MÓDULO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CICLO 2025-I
Electivo I Taller de Comprensión y producción de Textos EIB	EPIB	I
Desarrollo y aprendizaje en contextos diversos I	EPIB	I
Practica e investigación III	EPIB	III
Practica e investigación V	EPIB	V
Aprendizaje de las lenguas en estudiantes bilingües II	EPIB	VIII

VIII. EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO	DATOS
Docente de Aula en EBR	*R.D. N° 0398 del 22-06-1987*
Director de I.E 35001 Cipriano Proaño	*R.D. N° 0542 del 17-07-1995*
Sub Director de I.E 35001 Cipriano Proaño	*R.D. N° 3799. del 17-11-2022*
Docente de Aula de Innovación	*R.D. R. N° 2785 del 18-12-2014.*
Docente Contratado en IESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	*R.D. R. N° 0483. del 17-04-2018*
Docente Contratado en IESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	*R.D. R. N° 0500 del 22-04-1919*
Docente Contratado en EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	*R.D. R. N° 0468 del 28-04-2022*
Docente Contratado en EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	*R.D. R. N° 0817 del 12-06-2025*

IX. PUBLICACIONES:

OBRA: TÍTULO	DATOS R.M.
Semanario Pasco.com. Artículo I.E Cipriano Proaño cumple 161 años	Cerro de Pasco, abril de 2011
Revista Enlazando propuestas: Artículo "Los beneficiarios de la educación"	Junín, julio de 2008

X. RECONOCIMIENTOS:

MENCIÓN	R.D.
Reconocer y felicitar por el Licenciamiento del IESPP "Gamaniel Blanco Murillo	Resolución Directoral Regional Nº 1093- 2020
Felicitar por la evaluación ECE 2013	Resolución Directoral Nº

CURSO/MÓDULO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CICLO 2024-
Electivo I: Taller de Comprensión y producción de Textos EIB	CPIB	I
Desarrollo y aprendizaje en contextos diversos I	EPIB	I
Práctica e investigación III	EPIB	III
Práctica e investigación V	EPIB	V
Aprendizaje de las lenguas en estudiantes bilingües II	EPIB	VIII

VIII. EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO	DATOS
Docente de Aula en EBR	R.D. N° 0298 del 22-06-1987
Director de I.E. 36001 Ciphano Proaño	R.D. N° 0542 del 17-07-1995
Sub Director de I.E. 36001 Ciphano Proaño	R.D. N° 3759 del 17-11-2022
Docente de Aula de Innovación	R.D. R. N° 2735 del 18-12-2014
Docente Contratado en IESSPP "Camaniel Blanco Murillo"	R.D. R. N° 0483 del 17-04-2016
Docente Contratado en IESSPP "Camaniel Blanco Murillo"	R.D. R. N° 0300 del 22-04-1979
Docente Contratado en IESSPP "Camaniel Blanco Murillo"	R.D. R. N° 0498 del 28-04-2022
Docente Contratado en IESSPP "Camaniel Blanco Murillo"	R.D. R. N° 3617 del 12-08-2025

IX. PUBLICACIONES:

OBRA: TITULO	DATOS R.M.
Semanario Pasco con: Artículo I.E Ciphano Proaño cumple 161 años	Cerro de Pasco, abril de 2011
Revista Enlazando propuestas Artículo "Los beneficiarios de la educación"	Junín, julio de 2008

X. RECONOCIMIENTOS:

MENCIÓN	R.D.
Reconocer y felicitar por el 1 aniversario del IESPP "Camaniel Blanco Murillo	Resolución Directoral Regional N° 1089- 2020
Felicitar por la evaluación ECE 2013	Resolución Directoral N°

Felicitación por la Organización del Concurso de Danzas.	Resolución Directoral Departamental Nº 003-2003 INC Pasco
Felicitación por la Participación en el III Concurso de Declamación Poética 2004.	R.D. R. Nº 090-2004 INC Pasco
Felicitación por la Participación en el III Concurso de Declamación Poética 2004.	R.D. R. Nº 0475-2005 INC Pasco
Felicitación por la Organización de IX Carrera Pedestre Infantil 2005.	Resolución Directoral Nº 030-2005/IPD-CRD-PAS
Felicitación por la Participación en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2005.	Resolución Directoral Nº 0152-2005 INC Pasco
Felicitación por la Organización de X Carrera Pedestre Infantil 2006.	Resolución Directoral Nº 036-2006/IPD-CRD-PAS,
Felicitación por la Organización de X Carrera Pedestre Infantil 2006	Resolución Directoral Nº 022-2007-FPA
Felicitación por la Participación en el Día Mundial del Medio Ambiente 2008	Resolución Ejecutiva Regional Nº 969-2008- GR. PASCO/PRES
Felicitación por la Organización de la I Olimpiada de Comprensión Lectora y Aptitud Verbal 2008.	Resolución Directoral Nº 0364-2008
Felicitación por la Organización de la Carrera Pedestre Infantil 2009.	Resolución Directoral Nº 053-2009
Felicitación por la Organización del XVIII Concurso Magisterial de Danza 2009	R.D. R. Nº 0611-2010

Prof. Javier CRISTOBAL VALLE

Felicitación por la Organización del Concurso de Danzas.	Resolución Directoral Departamental N° 038-2002 INC Pasco
Felicitación por la Participación en el III Concurso de Declamación Poética 2004.	R.D. R. N° 060-2004 INC Pasco
Felicitación por la Participación en el III Concurso de Declamación Poética 2004.	R.D. R. N° 0475-2005 INC Pasco
Felicitación por la Organización de IX Carrera Pedestre Infantil 2005.	Resolución Directoral N° 030-2005/PD-CRD-PAS
Felicitación por la Participación en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2005.	Resolución Directoral N° 0162-2005 INC Pasco
Felicitación por la Organización de X Carrera Pedestre Infantil 2006.	Resolución Directoral N° 039-2006/PD-CRD-PAS.
Felicitación por la Organización de X Carrera Pedestre Infantil 2006.	Resolución Directoral N° 022-2007-RPA
Felicitación por la Participación en el Día Mundial del Medio Ambiente 2008.	Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2008- GR PAS/CO/PRES
Felicitación por la Organización de la I Olimpiada de Comprensión Lectora y Aptitud Verbal 2008.	Resolución Directoral N° 039A-2008
Felicitación por la Organización de la Carrera Pedestre Infantil 2008.	Resolución Directoral N° 053-2008
Felicitación por la Organización del XVIII Concurso Magisterial de Danza 2009	R.D. R. N° 0811-2010

Prof. Javier CRISTOBAL VALLE

LUIS A. HUARANGA NAVARRO
ABOGADO NOTARIO - PASCO
PLAZA CAMPOS 159 YANAHUANCA - PASCO
TELF: 063 - 422469
notariohnl@hotmail.com

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don **JAVIER CRISTOBAL VALLE**

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CERRO DE PASCO, a los 25 DIAS del mes de SETIEMBRE de 1992

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE CERRO DE PASCO
23 MAR. 2021

Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" - Cerro de Pasco
DIRECCION

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO GAMANIEL BLANCO MURILLO
CERRO DE PASCO

Prof. Víctor R. Rojas Ruiz
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Ministerio de Educación - Dirección General - Director General

POR EL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL USE
Prof. Víctor R. Delzo Ventura
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION
SUB REGION PASCO

LUIS A. HUARANGA NAVARRO

GRADUADO

LUIS A. HUARANGA NAVARRO
ABOGADO NOTARIO DE PASCO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección DEPARTAMENTAL DE EDUCACION- PASCO

El Presente TITULO otorgado a Don. JAVIER CRISTOBAL VALLE

Nacido en YANAHUANCA (DISTRITO) DANIEL CARRION (PROVINCIA) PASCO (DEPARTAMENTO)

el 06 DE AGOSTO DE 1961 L.E. 04020884

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el Nº 00632-P-DDEP de conformidad con la R.D. Nº 0798 19 NOV. 1992

DIRECCION DE EDUCACION SUB - REGION PASCO
Oficina de Secretaría General
Técnico Administrativo I
TECNICO
LUIS A. MAUHATE ALVAREZ
Responsable Administrativo II
Area Actas, Certificados y Títulos

OFICINA SECRETARIA GENERAL
Dirección de Educación de la Sub Región Pasco
JEFE DE UNIDAD O EQUIPO
Lic. Educ. VIDES FLORES SANCHEZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 188
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de **Educación**

con fecha **06** *de* **Julio** *de* **2011** *acordó otorgar el Grado Académico de:*

Bachiller en Educación

a Don (ña) **Javier Cristobal Valle**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el **12** *de* **Setiembre** *de* **2011**

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

Autorizado por R.R. N° 03902 - R - 11 Fecha 01 / 08 / 2011

..... Fecha ..... / ..... / .....

Registrado a fojas 383 del libro 17 de la Facultad

Registrado a fojas 222 del libro 88 de la Secretaría General

Lima, 25 de enero de 2012

INTERESADO

D.N.I. 04020884

A001DA1551GB0027879

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ESCUELA DE POSTGRADO
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA

NOMBRE : CRISTOBAL VALLE, JAVIER

Exp.No.891-2011 **Cod.** 21131F008

ASIGNATURA	EVALUACIÓN		CREDITOS	TOMO-FOLIO	FECHA
SEMESTRE 1					
TECNOL.DE LA INF.Y LA COMUNIC.(TICs) EN EDUCACION	16	DIECISEIS	5	2101 001	31/03/2010
OFIMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	16	DIECISEIS	5	2101 003	30/04/2010
DISEÑO GRÁFICO	16	DIECISEIS	5	2101 005	31/05/2010
SOFTWARE EDUCATIVO	18	DIECIOCHO	5	2101 007	30/06/2010
SEMESTRE 2					
ADMINISTRACION DE AULAS DE INNOVACION PEDAGOGICA	16	DIECISEIS	5	2102 009	30/07/2010
PROD.DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS I	17	DIECISIETE	5	2102 011	31/08/2010
PROD.DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS II	16	DIECISEIS	5	2102 013	30/09/2010
APLICACIONES WEB	17	DIECISIETE	5	2102 015	29/10/2010
SEMESTRE 3					
EDUCACIÓN Y AULAS VIRTUALES	13	TRECE	5	2111 017	30/11/2010
TELEMÁTICA	15	QUINCE	5	2111 019	31/12/2010
LAS NTICS EN LA GESTIÓN EDUCATIVA	16	DIECISEIS	5	2111 021	31/01/2011
INFORME PROFESIONAL DE CAMPO	14	CATORCE	5	2111 023	04/02/2011

ZCMA

Juliaca, 22 de Noviembre del 2011

Asi consta en los documentos originales que obran en los archivos de la oficina de Registro Central a los mismos que se remite para su comprobación de ser necesario.
La calificación es vigecimal de 0 a 20, se considera nota aprobatoria a partir de 13 (Trece).

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" — Mg. Ing. Paul F. Mamani Coquehuanca, C.I.P. N° 67590, JEFE UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL — Registro Central

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSTGRADO — DIRECCIÓN — Dr. Martín León Calc, DIRECTOR — Director Escuela PostGrado

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" — VICERRECTOR ACADÉMICO — Dr. Justo V. Sosa Arohuanca, VICERRECTOR ACADÉMICO — Vice Rector Académico

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" — SECRETARÍA GENERAL — Dr. Paulino Luque Cueto, SECRETARIO GENERAL — Secretario General

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ

TELEFONO: (051)322213 - (051)321142

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ESCUELA DE PSICOLOGÍA
CARRERA DE SECRETARIA EJECUTIVA PROFESIONAL
TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE : CRISTOBAL VALLE, JAVIER

Exp.No.851-2011 Cod. 21131-008

ASIGNATURA	EVALUACIÓN	CREDITOS	TOMO-FOLIO	FECHA
SEMESTRE: 1				
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EDUCACIÓN	16 DIECISEIS	5	2101 003	31/03/2010
OFIMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	16 DIECISEIS	5	2101 003	31/03/2010
DIBUJO GRAFICO	16 DIECISEIS	5	2101 005	31/05/2010
SOFTWARE EDUCATIVO	15 QUINCE	5	2101 007	30/07/2010
SEMESTRE: 2				
ADMINISTRACIÓN DE REDES DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA	16 DIECISEIS	5	2102 008	30/07/2010
PROCESO DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS I	17 DIECISIETE	5	2102 011	31/08/2010
PROCESO DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS II	16 DIECISEIS	5	2102 013	30/09/2010
REDUCACIONES WEB	17 DIECISIETE	5	2102 015	29/10/2010
SEMESTRE: 3				
EDUCACIÓN Y AULAS VIRTUALES	13 TRECE	5	2111 017	30/11/2010
TESIS I CA	15 QUINCE	5	2111 019	31/12/2010
INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN EDUCATIVA	16 DIECISEIS	5	2111 021	31/01/2011
INFORME DE DESEMPEÑO PROFESIONAL	14 CATORCE	5	2111 023	04/02/2011

ZONA

Así consta en los documentos originales que obran en los archivos de la oficina de Registro Central a los efectos que se remite. Nota sin enmendaduras ni entrelíneas.
Cabanaconde, 29 de Marzo del 2011 a 20, se registra esta aprobatoria a partir de 12 (Doce).

Registro Central | Director Escuela Profesional | Vice Rector Académico | Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Especialización

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

Otorgado A: JAVIER CRISTOBAL VALLE

Por haber participado y aprobado el presente programa en:

TUTORÍA EDUCATIVA

*Ejecutado desde el 17 de Mayo del 2023 hasta el 17 de Mayo del 2024, con **Resolución N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS**, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.*

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 20 de Mayo del 2024.

CÓDIGO: UNT/EST_B122
REGISTRO: 517
FOLIO: 100
LIBRO: N° 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO CC. SS.

DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

Certificado de Estudios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de postgrado – Ciencias Sociales

Resolución N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

Módulos	Notas
1. Tutoría básica.	19
2. Planeamiento de la acción de tutoría.	19
3. Intervenciones de tutoría grupal e individual.	18
4. Relaciones del tutor con las familias, profesores y otros profesionales.	18
5. Instrumentos de tutoría para educación secundaria.	19
6. El tutor en los últimos grados de educación secundaria.	18
7. La entrevista y la orientación.	19
8. Manejo de conflictos, desarrollo del grupo y evaluación de aprendizajes.	19
9. Tutoría, autoestima y autorrealización.	18
10. Desarrollo de valores e inteligencia emocional.	19
11. Desarrollo de hábitos y actitudes sociales.	18
12. Autoestima y desarrollo de la personalidad.	19
PROMEDIO	**19**

HORAS: 1200
CRÉDITOS: 36
DURACIÓN: 12 MESES

LIBRO N°: 8
FOLIO : 100
REGISTRO N°: 517

Trujillo, 20 de Mayo del 2024.

VERIFICAR DOCUMENTO EN
JR. AYACUCHO 948 / OFICINA 301
CENTRO HISTORICO - TRUJILLO
CEL: 988309441
C.I.F.P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO CC. SS.

Nacional"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral Regional N° 0483 *-2018*

Cerro de Pasco, 17 ABR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°02438-2018-DRE/P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046- 2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos ; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 040- 2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales Nº 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**CRISTÓBAL VALLE, JAVIER**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 04020884**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**06/08/1961**
CÓDIGO MODULAR	:	**1004020884**

RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA	:	N/R
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS 2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	02438-2018-DRE/P	N° DE FOLIOS	:	69
REFERENCIA	:	OFICIO N° 113-2018-DG/IESPP"GBM"-CP			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 02/04/2018 hasta el 31/12/2018			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoria 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Pablo Napoleón Ferruzo Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORGANO DE DIRECCIÓN
Dirección Regional de Educación Pasco

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

PNFF/DREP
MTDA/DOA
CLZM/EA-II
MACHM/TA-II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral Regional N° 0500 *-2019*

Cerro de Pasco, 22 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°800704-2019-DRE/P que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CRISTOBAL VALLE, JAVIER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 04020884
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	6/08/1961
CODIGO MODULAR	:	1004020884
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA	:	221841218513
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE:ALIAGA TIZA, GLORIA, Resolución N°1525-2018-DRE/P

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	800704-2019-DRE/P	Nº DE FOLIOS	:	90
REFERENCIA	:	OFICIO N° 075-2019-DG/IESPP "GBM"-CP			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 27/03/2019 hasta el 31/12/2019			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoria 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Dr. Grimaldo Cristobal Apolinario
Director de Programa Sectorial I /
Dirección Regional de Educación Pasco

GCA/DREP
FHSM/DOA
CLZM/EA-II
MACHM/TA-II

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECTOR DE DIRECCIÓN
Dirección Regional de Educación Pasco

Tec. Juan A. VARGAS TAPIA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II(e)
D.R.E.P.

Resolución Directoral Regional Nº 0468 -2022

Cerro de Pasco, 28 ABR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 01233130, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CRISTOBAL VALLE, JAVIER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 04020884
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/08/1981
CODIGO MODULAR	:	1004020884
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGUE

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA	:	S/C
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	01233130 Nº DE FOLIOS : 104
REFERENCIA	:	MEMORANDO N° 0526-DRECCTD
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

EJPO/DREP
SAG/DOA
SCHA/EA-II
DCB/TA-II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional N° 0817 -2025

Cerro de Pasco, 12 JUN. 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1755325, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CRISTOBAL VALLE, JAVIER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 04020884
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	6/08/1961
CODIGO MODULAR	:	1004020884
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA	:	221881218515
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE : CARBAJAL NAVARRO, JEREMIAS, Resolución N° 1514-2008-DREP.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	1755325 N° DE FOLIOS : 108
REFERENCIA	:	MEMORANDO N° 253-2025-DG/EESP"GBM"-CP
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 2/06/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL Dirección

Dr. Juan Marial MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Regional N° 1093 -2020

Cerro de Pasco, 30 DIC 2020

VISTO, el MEMORANDO N° 0744-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, OFICIO N° 0624-2020-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, INFORME TECNICO N° 017-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/AESI, compuesto por diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial 227-2019; se Aprueba la Norma Técnica denominada "*Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica*" que se debe de cumplir en el campo de gestión institucional, gestión pedagógica y programas de estudios; Infraestructura y equipamiento; disponibilidad del personal Y previsión económica y financiera;

Que, de acuerdo el artículo 25 de la Ley 30512 que a la letra señala " *El licenciamiento es el procedimiento que conduce a la obtención de la autorización de funcionamiento de un IES o EES público o privado, sus programas de estudios y sus filiales, para la provisión del servicio educativo de la Educación Superior, cuya vigencia es de cinco (5) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión de la resolución que la otorga, previa verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. El procedimiento tiene una duración de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el pronunciamiento correspondiente, opera el silencio administrativo positivo*";

Que, los directivos, docentes y administrativos de la ex IESPP" Gamaniel Blanco Murillo" hoy Escuela de Educación Superior Pedagógica" Gamaniel blanco Murillo" han venido planificando, organizándose y desarrollando acciones diversas para iniciar con el proceso de optimización el cual involucraba trabajar de lunes a domingo y en equipos cumpliendo metas y objetivos;

Que, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial 227-2019; se Aprueba la Norma Técnica denominada "*Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica*" que se debe de cumplir en el campo de gestión institucional, gestión pedagógica y programas de estudios; Infraestructura y equipamiento; disponibilidad del personal Y previsión económica y financiera, por lo expuesto durante el proceso de optimización se ha ido mejorando hasta lograr metas con plazos establecidos de la DIFOID, a razón que la inscripción al licenciamiento ha sido focalizado por el MINEDU. Los directivos, docentes y personal administrativo han logrado cumplir todas las condiciones de calidad exigidas por esta normatividad dando como resultado el LICENCIAMIENTO institucional de la hoy Escuela de Educación Superior Pedagógica" Gamaniel blanco Murillo";

Que, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 283-2020 artículo 1 "*Otorgar LICENCIAMIENTO Institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" de la región Pasco que incluye los programas de estudios de educación inicial, Educación primaria y Educación primaria Intercultural bilingüe, así como su sede principal ubicado en AV. Los Próceres N° 872 distrito de Yanacancha, provincia de Pasco y región Pasco, por el periodo de 5 años renovables, computados a partir del día siguiente de la presente resolución*" Antesala a esta RVM la DIFOID remitió a la ex IESPP" Gamaniel blanco Murillo" observaciones con plazos establecidos, por lo que directivos, docentes y administrativos trabajaron en las acciones encomendadas por la superioridad hasta remitir el INFORME FINAL en febrero del 2020, obteniendo como resultado el LICENCIAMIENTO institucional de la hoy Escuela de Educación Superior Pedagógica " Gamaniel blanco Murillo".

Que, mediante Oficio N° 0624-2020-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, del Director de Gestión Pedagógica, remite el INFORME TECNICO N° 017-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/AESI, el Especialista de Educación solicita el reconocimiento al personal docente y administrativo del EESPP Gamaniel Blanco Murillo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N ° 28044, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 11-2012-ED y su modificatoria, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al personal docente y administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Publico Gamaniel Blanco Murillo, por los fundamentos expuestos en la presente, según el detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑA
01	Mg. Gloria, ALIAGA TIZA	DIRECTOR GENERAL
02	Mg. Eder Benjamín, RIVERA FLORES	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
03	Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS	COORD. DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACION INICIAL
04	Lic. Jorge, SOLIS CONDOR	COORD. DEL PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE
05	Lic. Silvia Edith, GERONIMO CRISTOBAL	COORD. DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACION FISICA
06	Lic. Santiago, FLORES MEJORADA	COORD. DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACION SECUNDARIA
07	Adm. Manuel Jaime, VELASQUEZ ATENCIO	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
08	Mg. Morié Benito, MAURICIO ATENCIO	JEFE DE SECRETARIA ACADEMICA
09	Lic. Olinda, LOPEZ VASQUEZ	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
10	Mg. Hugo, TRINIDAD EGUSQUIZA	JEFE DEL AREA DE CALIDAD
11	Lic. Carlos Eduardo, RARAZ OTRERA	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
12	Mg. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Mg. Gloria, ALIAGA TIZA
- Mg. Hugo, TRINIDAD EGUSQUIZA
- Prof. Javier Aquiles, HUAMAN GORA
- Lic. Javier, CRISTOBAL VALLE
- Lic. Joel Martin, ALVAREZ ESCANDON
- Lic, Jorge Luis, TRAVEZAÑO REMIGIO
- Tec. Margarita Reyna, PORRRAS APARI
- Mg. Jeanet, VIDAL HUAMAN
- Lic. David, YABAR CARDENAS
- Lic. Ángel Paulino, RICRA LÓPEZ
- Sr. Anselmo RIVAS URBINA

PLAN ANUAL DE TRABAJO

- Lic. Olinda, LOPEZ VASQUEZ
- Lic. Pablo Napoleón, FERUZO FERNÁNDEZ
- Prof. Hernán Roberto, CARHUACHIN GOMEZ
- Mg. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
- Mg. Adrián, HERRERA QUINTANA
- Lic. Rosario milagros, GRADOS BLAS
- Prof. Percy Félix, JIMENEZ CURI
- Lic. Isaiss Wilder, RIVERA FLORES
- Lic. Juan Abdón, VIZARRETA SANCHEZ
- Sr. Raúl, VICENTE CARHUAS

REGLAMENTO INTERNO

- Lic. Gerardo, PACCHIONI HEREDIA
- Adm. Manuel Jaime, VELASQUEZ ATENCIO
- Lic, Alejandro, SANCHEZ BALLARDO
- Prof. Walter Javier, RICRA MUÑOZ
- Prof. Gregorio, DE LA ROSA BASILIO
- Lic. Katiuska, VILLASANTE VERGARA
- Prof. César Américo, PAREDES FLORES
- Dr. Edgardo, RAMOS VALVERDE
- Lic. Juan de Dios, TORRES USURIAGA
- Mg. Lidia, BEDOYA JURADO
- Sr. Rodolfo, NAJERA GONZALES

PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL

- Mg. Eder Benjamín, RIVERA FLORES
- Lic. Jorge, SOLIS CONDOR
- Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
- Lic. Epifanio Juan, MALLQUI MEJIA
- Lic. Santiago, FLORES MEJORADA
- Li. Susnaver Teodoro, ZARATE VALERIO
- Lic. Robher Jhoel, RODRIGUEZ MALPARTIDA
- Lic. Silvia Edith, JERONIMO CRISTOBAL
- Lic. Jaime Luis, CHAVEZ DE LA CRUZ
- Lic. Alejandro Tiburcio, SALAS GAMARRA
- Sr. Cristian Procopio, CASTAÑEDA CHAMORRO

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

- Lic. Morie Benito, MAURICIO ATENCIO
- Carmen Graciela, FALCON COLQUI
- Econ. James Bond, ESTRELLA MALPARTIDA
- Lic. Carlos Eduardo, RARAZ OTRERA
- Lic. Cayetano Omar, SULCA HUAMAN
- Lic. Sara Estela, RIVERA ALMERCO
- Mg. Doris Beatriz, VIVAR PONCE
- Sr. Juan Carlos, HUAMAN RODRIGUEZ

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Administración, para que a través del Área de Escalafón anote como mérito en la carpeta personal.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. OLINDA LOPEZ VASQUEZ
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

OLVIDREP
KECHDOA
SCHAEA-II
MACHVITA-II

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES EN LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ 2022

Seleccione el tipo de documento, luego escriba el número de su DNI y haga clic en "Buscar datos"

BUSCAR DATOS

Indique el tipo de documento: DNI

Numero del documento:

Numero de documento: 04020684

NOMBRES: JAVIER

AP. PATERNO: CRISTOBAL

AP. MATERNO: VALLE

LENGUA ORIGINARIA	LENGUA ORIGINARIA SIN VARIANTE	AÑO DE PERMANENCIA EN EL REGISTRO	AÑO EVALUACIÓN	DRE EVALUACIÓN	UGEL EVALUACIÓNL	NIVEL ORAL	NIVEL ESCRITO
QUECHUA CENTRAL (ANCASH, HUÁNUCO, PASCO, LA LIBERTAD, LIMA PROVINCIAS, JUNÍN)	QUECHUA CENTRAL	2025	2022	DRE PASCO	150001-UGEL PASCO	AVANZADO	EN INICIO

Los que se evaluaron el 2021 tienen 3 años de vigencia (2024) y los que se evaluaron el 2022 vence el 2025.

El nivel de dominio mínimo que se pide para nombramiento, reasignación, permuta, reasignación por racionalización, se especifica en el anexo 2 de la RM N° 646-2018-MINEDU

En el caso de contratación, se rige a los lineamientos especificados en la norma respectiva.

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0516723

CERTIFICADO

Se otorga a

JAVIER CRISTOBAL VALLE

Por haber aprobado el curso virtual

ESCRITURA DEL QUECHUA CENTRAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 15 de mayo de 2019 al 3 de julio de 2019, con una duración de 120 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Intercultural, Bilingüe

Nora Delgado Díaz
Directora (e)
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 0	Introductorio
Unidad I	Panorama general del quechua central
Unidad II	Variación dialectal y escritura del quechua central
Unidad III	Escritura de vocales y consonantes del quechua central
Unidad IV	Escritura de silabas del quechua central
Unidad V	Escritura de los sufijos del quechua central
Unidad VI	Escritura de palabras en el quechua central
Unidad VII	Escritura de préstamos y neologismos

Calificación: **18**

Para verificar la validez del certificado o constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"Gamaniel Blanco Murillo"

1981 2022

CERRO DE PASCO

LICENCIADA

41 AÑOS

CERTIFICADO

Otorgado a : JAVIER CRISTOBAL VALLE

Por su participación al WEBINAR Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa en Cualitativa, Cuantitativa, Mixto y Redacción de Artículos Científicos en condición de PARTICIPANTE, desarrollado los días 4, 5, 6 y 7 de julio en su fase sincrónica y desde el 11 al 26 julio en su fase asincrónica, con una duración de 120 horas pedagógicas.

TEMARIO:

- Enfoques de la Investigación.
- Formulación de Proyectos de Investigación Cualitativa en Educación
- Formulación de Proyectos de Investigación Cuantitativa en Educación
- Redacción de Artículos Científicos y Revistas Indexadas en Educación.

Cerro de Pasco, julio del 2022

Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECTOR GENERAL
EESPP "GBM"

Mg. Olinda LOPEZ VÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADEMIA
EESPP "GBM

Mg. Lidia BEDOYA JURADO
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EESPP "GBM"

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"Germán Blanco Muñoz"

CERTIFICADO

Otorgado a: **JAVIER CRISTOBAL VALLE**

Por su participación al **WEBINAR** Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa en Cualitativa, Cuantitativa, Mixto y Redacción de Artículos Científicos en condición de **PARTICIPANTE**, desarrollado los días 4, 5, 6 y 7 de julio en su fase sincrónica y desde el 11 al 26 julio en su fase asincrónica, con una duración de 120 horas pedagógicas.

TEMARIO:

- Enfoques de la Investigación.
- Formulación de Proyectos de Investigación Cualitativa en Educación.
- Formulación de Proyectos de Investigación Cuantitativa en Educación.
- Redacción de Artículos Científicos y Revistas Indexadas en Educación.

Cerro de Pasco, julio del 2022

Mg. Hugo TRINIDAD ECHOZA
DIRECTOR GENERAL
ESSPP "GBM"

Mg. Olinda LOPEZ VÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
ESSPP "GBM"

Mg. Lidia BEDOYA JURADO
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ESSPP "GBM"